

CONVOCATORIAS

C260/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 20 de diciembre de 2024, por la que se publica el extracto de la convocatoria, efectuada por la Vicerrectora de Internacionalización, de ayudas de movilidad internacional de estancia formativa durante el curso académico 2024/2025

- **BDNS (código):** 804555

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/804555>

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en las siguientes titulaciones:

- Grado en Enfermería (Campus Granada)
- Grado en Enfermería (Campus Ceuta)
- Grado en Enfermería (Campus Melilla)
- Grado en Edificación
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Farmacia
- Grado en Nutrición y Dietética
- Grado en Odontología
- Grado en Psicología
- Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria
- Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria (Especialidad Procesos Sanitarios)
- Máster en Psicología General Sanitaria
- Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas de movilidad internacional con fines de estancia formativa de carácter práctico durante el curso académico 2024/2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.



Cuarto. Cuantía.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se realice la actividad para la que fueron seleccionadas. El importe individualizado de dicha ayuda dependerá de cada destino y está especificado en el «Anexo I: Destinos elegibles» de la convocatoria.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la convocatoria será de 46.600€.

Las ayudas se financiarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias en el ejercicio económico 2025:

Escuela Internacional de Posgrado	3044000000 422D 482.99 por importe de 900 €
ETSI Caminos, Canales y Puertos	3010100000 422D 482.99 por importe de 1.000 €
ETSI Edificación	3010300000 422D 482.99 por importe de 750 €
Facultad de Ciencias de la Educación	3010080000 422D 482.99 por importe de 5.700 €
Facultad de Farmacia	3010050000 422D 482.99 por importe de 4.600 €
Facultad de Odontología	3010070000 422D 482.99 por importe de 600 €
Facultad de Ciencias de la Salud	3010330000 422D 482.99 por importe de 1.500 €
Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	3030810000 422D 482.99 por importe de 600 €
Facultad de Medicina	3010040000 422D 482.99 por importe de 200€
Vicerrectorado de Internacionalización	3024420000 422D 482.99 por importe de 12.750 €
	3024420000 422D 482.09.00 por importe de 18.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 23 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025.

Granada, 20 de diciembre de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

